



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1792073005001
COMPAÑIA ALTECNOMEDICA CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

CONTADOR:

CLASE CONTRIBUYENTE:

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

CERDA ALTAMIRANO BYRON SANTIAGO

PUNINA TUBON FAUSTO DANILO

OTROS

S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

NÚMERO:

SI

S/N

PEC. NACIMIENTO:

PEC. INSCRIPCIÓN:

PEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

01/03/2007

PEC. INICIO ACTIVIDADES:

PEC. ACTUALIZACIÓN:

PEC. REINICIO ACTIVIDADES:

29/01/2007

11/10/2017

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MENOR DE EQUIPO MÉDICO, INCLUSO PARTES, PIEZAS Y MATERIALES CONEXOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SAN JUAN Ciudadela: UNIVERSITARIA Calle: PEREZ GUERRERO Número: 06347 Intersección: VERSALLES
Edificio: SN Piso: 1 Oficina: PB Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL Teléfono Trabajo: 022504736 Email: info@altecnodental.com
Celular: 0998545415

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA - SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gov.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.